

DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

> 0 9 1 DE 2020 RESOLUCIÓN Nº SUB.... , 16 JUN 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de Noviembre de 2019, el arquitecto ARMANDO ESCBAR CASTRO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá, matricula profesional N°A25031999-79186593, obrando en nombre de los propietarios en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número 25126-0-19-0647, respecto del predio ubicado en CARRERA 3 # 3 – 164 BARRIO CAPELLANIA con matrícula inmobiliaria 176-30666 y número catastral 02-00-0006-0029-000, de propiedad de los señores EDELMIRA PAEZ BALLARES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.423.447 de Cajicá, DORA CONSUELO PAEZ BALLARES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.422.862 de Cajicá, LUIS ENRIQUE PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.266.659 de Bogotá, GILBERTO PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.108 de Cajicá, GUSTAVO PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.187.452 de Cajicá, MAYLY VALENTINA PAEZ MENDEZ identificada con tarjeta de identidad No. 1.076.736.212 (MENOR), MARIA DEL CARMEN MENDEZ BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 20.729.987 de Macheta (APODERADA MENOR), CARLOS ANDRES PAEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.021.577 de Cajicá y IVAN JOSE PAEZ MILA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.144.569 de Guatavita.

à

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO Tratamiento CONSOLIDACION Actividad RESIDENCIAL.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0071 DE 2020 de fecha de emisión 04 de marzo de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Caiicá, la cual fue debidamente potificada el día 05 de marce de 2000 el



SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN 'POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

Que mediante radicado de fecha 18 de mayo de 2020 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0077 DE 2020 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que mediante Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número 25126-0-19-0647, respecto del predio ubicado en CARRERA 3 # 3 — 164 BARRIO CAPELLANIA con matrícula inmobiliaria 176-30666 y número catastral 02-00-0006-0029-000, de propiedad de los señores EDELMIRA PAEZ BALLARES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.423.447 de Cajicá, DORA CONSUELO PAEZ BALLARES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.422.862 de Cajicá, LUIS ENRIQUE PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.266.659 de Bogotá, GILBERTO PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.108 de Cajicá, GUSTAVO PAEZ BALLARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.187.452 de Cajicá, MAYLY VALENTINA PAEZ MENDEZ identificada con tarjeta de identidad No. 1.076.736.212 (MENOR), MARIA DEL CARMEN MENDEZ BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 20.729.987 de Macheta (APODERADA MENOR), CARLOS ANDRES PAEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.021.577 de Cajicá y IVAN JOSE PAEZ MILA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.144.569 de Guatavita.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	Cedula de ciudadanía No. 20.423.447 de Cajicá DORA CONSUELO PAEZ BALLARES Cedula de ciudadanía No. 20.422.862 de Cajicá LUIS ENRIQUE PAEZ BALLARES Cedula de ciudadanía No. 79.266.659 de Bogotá GILBERTO PAEZ BALLARES Cedula de ciudadanía No. 2.976.108 de Cajicá GUSTAVO PAEZ BALLARES Cedula de ciudadanía No. 79.187.452 de Cajicá MAYLY VALENTINA PAEZ MENDEZ Tarjeta de identidad No. 1.076.736.212 (MENOR) MARIA DEL CARMEN MENDEZ BERNAL Cedula de ciudadanía No. 20.729.987 de Macheta (APODERADA MENOR) CARLOS ANDRES PAEZ MENDEZ Cedula de ciudadanía No. 1.070.021.577 de Cajicá IVAN JOSE PAEZ MILA Cedula de ciudadanía 1.071.144.569 de Guatavita.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	TOPOGRAFO RAFAEL EDUARDO VENEGAS LOVERA Cedula de ciudadanía No. 79.186.264 de Cajicá MAT. PROFESIONAL 01-10502

CUAD	RO DE AREAS Y MOJONES	1.3
PREDIO ACTUAL	AREA M2	MOJONES
LOTE		MOJONES
LOTE	754,00	M1, M2, M3 YM

PREDIOS	AREA M2	CUADRO DE AREAS LO MOJONES	DESCRIPCION	AREA M2	MOJONES
LOTE N° 1	275.3	M5, M2, M6, M7, M8, M1	AREA UTIL	183,8	M5, M2, M6, M7
		110, 1112, 1110, 1111, 1110, 1111	AREA ACCESO	91,5	M5, M7, M8, M
LOTE N° 2	478.7	M7, M6, M3, M9, M4, M8	AREA UTIL	317,25	M7, M6, M3, M9
	707		AREA ACCESO	161,45	M7, M9, M4, M8
1		AL AREA UTIL		501,05	1 110 110 110 110
		. AREA ACCESO		252,95	
	TOTAL LO	TES RESULTANTES		754,00	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

CUADRO DE MOJONES GEOREFERNCIADOS

-	LUIE-I AK	EA OTIL 183.8	U MZ
HOTON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA
5	1038169.43	1004427.93	5-2 10.00m
2	1038177.35	1004434.07	2-6 18.46m
6	1038163.76	1004446.57	6-7 10.00m
7	1038155.95	1004440.32	7-5 18.30m

	LOTE-2 AR	EA OTIL 317.25	5 M2
МОТОН	COORD. NORTE	COORD, ESTE	DISTANCIA
7	1038155.95	1004440.32	7-6 10.00m
в	1038163.76	1004446.57	6-3 31.54m
3	1038140.84	1004468.29	3-9 10.00m
8	1038133.10	1004461.97	9-7 31.52m

	LOTE-1 AR	EA ACCESO 91	.50 M2
MOJON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA
5	1038169.43	1004427.93	5-7 18.30m
7	1038155.95	1004440.32	7-8 5.00m
8	1038152.06	1004437.20	8-1 18.30m
1	1038185.51	1004424.90	1-5 5.00m

	LOTE-2 AR	EA ACCESO 16	1.45 M2
HOTON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA
7	1038155.95	1004440.32	7-9 31.52n:
9	1038133.10	1004461.97	9-4 5.00m
4	1038129.10	1004458.71	4-8 31.70m
в	1038152.06	1004437.20	8-7 5.00m

	LOTE AREA	TOTAL 754.00	M2
MOTON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA
ī	1038165.51	1004424.90	1-2 15.00m
2	1036177.35	1004434.07	2-3 50.00m
3	1038140.84	1004468.29	3-4 15.00m
4	1038129.10	1004458.71	4-1 50.00m

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

HOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(SON LOCUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua	Statel 11 11	Arquitecta Contratista
	Diana Marcela Rico Navarrete	Dul	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete	1,00	- Language and administrative v po



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA

La Secretaria de Planeación hace constar que dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0647, mediante el cual se solicito la licencia de construcción modalidad obrá nueva, esta fue debidamente otorgada en los términos de la Resolución No
Conforme a la firmeza del acto administrativo antes citado se procede a efectuar la entrega de los juegos de planos originales aprobados con la mencionada licencia, los cuales comprenden:
Planos Urbanísticos () Planos Planos Arquitectónicos () Planos Planos Estructurales () Planos
Así mismo se hace entrega de copia original de la Resolución No <u>O9)</u> del mes de <u>Junio</u> 2020 en <u>2</u> folios
La presente se expide a los <u>26</u> del mes de <u>50nì o</u> del año 2020
Quien Recibe Quien Entrega Daniel Montago Nieto
C.C. 1.070.019.566 Apoderado y/o Titular de la licencia Secretaria de Planeación





